



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**ACONDICIONAMIENTO DEL PUENTE DEL BURGO Y ENTORNO
COMO TRAMO URBANO DEL CAMINO DE SANTIAGO. LOTE 1**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	2 de marzo de 2018
Licitación	ACONDICIONAMIENTO DEL PUENTE DEL BURGO Y ENTORNO COMO TRAMO URBANO DEL CAMINO DE SANTIAGO. LOTE 1
Importe	1.405.453,51 €
Entidad Contratante	CONCELLO DE PONTEVEDRA
Fecha de Presentación	26/03/2018
Clasificación	K-7-2 / G-6-4 / C-9-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
A.1. Plan de Obra y Protocolo ambiental y de seguridad de 0 a 10 puntos.

Los licitadores presentarán un programa detallado para garantizar la seguridad y la accesibilidad durante el transcurso de la obra en el entorno de la misma.

Dichas condiciones alcanzarán a todo tipo de personas, debiendo preverse expresamente las medidas concretas para garantizar la accesibilidad a las personas que posean algún tipo de discapacidad.

También expresarán las medidas que adoptarán para la disminución del impacto ambiental de la obra, en concreto las destinadas a la reducción de ruidos.

El programa cumplirá expresamente los apartados 1º, 2º y 3º del acuerdo del Pleno de 23 de septiembre de 2005 sobre medidas de seguridad, accesibilidad y movilidad en las obras municipales, así como lo dispuesto en la normativa de accesibilidad vigente:

- Se garantizará la seguridad en las calles tanto para los peatones como para los residentes, durante o período de duración de las obras.
- Se facilitará el acceso a las viviendas y establecimientos comerciales durante el tiempo que duren las obras.
- Se garantizará la movilidad y tránsito, especialmente, de las personas pertenecientes a los grupos de población más necesitados y que tienen dificultades: ancianos, discapacitados, niños pequeños, etc.

Respecto a su contenido documental, el programa estará desglosado en partidas de obra y medidas de protección concretas, y contendrá una programación detallada de los trabajos a realizar, en función de los medios que se destinen y de los procedimientos de construcción. Se referirá, como mínimo, al orden en que se desenvuelven los distintos trabajos y los equipos que se destinarán a cada uno. Deberá guardar congruencia con el plazo de ejecución da obra.

El programa implicará medidas organizativas o de ejecución, que supondrán una mayor o menor eficiencia y adecuación a los objetivos buscados, pero también podrá suponer gastos cuantificables para la empresa. Cuando sea así y puedan ser desglosados en partidas de obra concretas, estas preferentemente estarán referenciadas al cuadro de precios del proyecto o a las contenidas en el BDC Galicia, última edición, publicado por el Instituto Tecnológico de Galicia.

Se evaluará la corrección del plan presentado y su impacto, durante el período de duración de las obras, en la consecución de los objetivos señalados, del siguiente modo:

● A.1.1: Mejoras en la seguridad, tanto para los peatones como para los residentes, durante o período de duración de las obras: **2 ptos.**

● A.1.2: Mejoras en el acceso a las viviendas y establecimientos comerciales durante el tiempo que duren las obras. : **2 ptos.**

● A.1.3: Mejoras en la movilidad y tránsito peatonal, especialmente, de las personas pertenecientes a los grupos de población más necesitados y que tienen dificultades: ancianos, discapacitados, niños pequeños, etc.: **4 ptos.**

● A.1.4: Mejoras destinadas a un menor impacto ambiental en la ejecución de las obras, en concreto las destinadas a la reducción de ruidos.: **2 ptos.**

Solo se evaluarán aquellas medidas que se propongan por encima de las mínimas legalmente establecidas y que se justifiquen adecuadamente de tal forma que supongan un compromiso cierto y concreto por parte del licitador, más allá de una genérica declaración de intenciones.

A.2. Incremento del plazo de garantía y plan de mantenimiento:.....de 0 a 20 puntos.

A.2.1 Incremento del plazo de garantía:hasta 10 puntos

Los licitadores podrán presentar una propuesta de incremento de plazo de garantía desde el mínimo legal previsto hasta un incremento de plazo máximo de 2 años, es decir, un plazo total máximo de garantía de 3 años.

No podrá hacerse referencia alguna al contenido de las posibles mejoras ofertadas, siendo la mención de este extremo causa automática de exclusión de la licitación. Sin embargo, caso de ofertar mejoras, que como ya se expresó anteriormente no se podrán mencionar en manera alguna, la oferta de incremento del plazo de garantía quedará referido al conjunto de las obras incluidas en el proyecto y las mejoras complementarias ofertadas, de existir estas.

La evaluación del presente subcriterio se producirá automáticamente, por regla de proporcionalidad matemática, otorgando 10 puntos cuando se oferte el plazo máximo previsto.

A.2.2 Plan de mantenimiento:hasta 10 puntos

Además de la posible propuesta de incremento de plazo de garantía, la oferta de los licitadores podrá incluir un plan de mantenimiento preventivo y correctivo anual de las calles objeto de

rehabilitación integral, con una duración máxima de 3 años.

De ofertarse, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo ofertado se referirá necesariamente, en cuanto al ámbito, a la totalidad de las calles objeto de rehabilitación integral, con la única salvedad de la necesaria exclusión de los elementos no incluidos en las obras de rehabilitación obxecto do presente contrato, fundamentalmente las instalaciones urbanas que no son objeto de la presente rehabilitación.

El plan ofertado deberá ceñirse estrictamente a la obra incluida en el proyecto, y no podrá hacer referencia alguna al contenido de las posibles mejoras ofertadas, siendo la mención de este extremo causa automática de exclusión de la licitación. Sin embargo, caso de ofertar mejoras, que como ya se expresó anteriormente no se podrán mencionar en manera alguna en el plan de mantenimiento ofertado, si estas incluyen unidades ya existentes en el proyecto original, o bien consisten en un cambio de calidades respecto de algunas unidades contenidas en el proyecto original, tácitamente se entenderá extendido el plan de mantenimiento a dichas unidades.

Tendrá como objetivo la aplicación de un mantenimiento preventivo y correctivo, y se dirigirá fundamentalmente a evitar la posible aparición de daños originados con la falta de mantenimiento, debiendo ser coherente con el proceso de envejecimiento y deterioro esperable en edades tempranas, originado por los agentes atmosféricos y por el uso y tipo de uso de los espacios urbanos incluidos, siendo de especial relevancia el mantenimiento de las instalaciones, incluidas las de recogida de pluviales y fecales, alumbrado público, y las referidas a la jardinería. Dicho plan implicará medidas organizativas o de ejecución, que supondrán una mayor o menor eficiencia y adecuación a los objetivos buscados, pero también supondrá gastos cuantificables para la empresa.

Tales gastos necesariamente deberán ser cuantificados, y si pueden ser desglosados en partidas de obra concretas, estas preferentemente estarán referenciadas al cuadro de precios del proyecto o a las contenidas en el BDC Galicia, última edición, publicado por el Instituto Tecnológico de Galicia. Así, necesariamente el licitador presentará la valoración razonada de todas las medidas propuestas, con expresión de la cuantía total del plan ofertado.

Esta valoración podrá ser corregida por los servicios técnicos municipales de comprobarse su inadecuación respecto al mercado. Deberá tenerse en cuenta que no se valorarán aquellas propuestas o partes de aquellas que sean desproporcionadas en cuanto a medios, amplitud, prestaciones, etc., que no entrañen utilidad o que no guarden relación con los objetivos previstos.

El plan propuesto abarcará, y se estructurará en las siguientes áreas de mantenimiento, siempre referidas a las unidades objeto del presente contrato, según un esquema semejante al del proyecto, es decir, contemplará:

- FIRMES Y PAVIMENTOS
- CANTERÍA
- HERRERÍA
- JARDINERÍA
- INST.: SANEAMIENTO PLUVIAL
- INST.: ABASTECIMIENTO
- INST.: RIEGO
- INST.: ELECTRICIDAD
- INST.: ALUMBRADO PÚBLICO
- INST.: RED SEMAFÓRICA

Se evaluará la duración, amplitud y adecuación para la consecución del objetivo pretendido del plan de mantenimiento preventivo y correctivo ofertado, otorgando hasta 10 puntos, distribuidos con la siguiente fórmula:

$$Plic = (Dp/36) \times Cp \times 10$$

Siendo **Dp** la duración propuesta del plan de mantenimiento preventivo en meses, hasta un tope de 36.

La calidad de la propuesta (**Cp**), que se valorará con un único coeficiente entre 0 e 1, se fijará en atención a:

- la valoración económica, contrastada, corregida y homogeneizada motivadamente, de las propuestas de mantenimiento realizadas por los licitadores.

- La consecución de los fines previstos:

- la capacidad de evitar la posible aparición de daños originados con la falta de mantenimiento durante la duración del mismo.

- la coherencia del plan propuesto con el proceso de envejecimiento y deterioro esperable en el edificio en edades tempranas, originado por los agentes atmosféricos y por el uso y tipo de uso de los espacios urbanos incluidos, siendo de especial relevancia el mantenimiento de las instalaciones, incluidas las de recogida de pluviales y fecales, alumbrado público, y las referidas a la jardinería.

El objeto de evaluación es un único plan de mantenimiento, y los aspectos que se señalan en el pliego para su evaluación no son aspectos estancos y desvinculados unos de otros, sino que influyen cada uno en la apreciación del otro, por lo que el coeficiente de calidad de la propuesta (**Cp**) se fijará, en proporcionalidad a la valoración económica, contrastada, corregida y homogeneizada motivadamente, de las propuestas de mantenimiento realizadas por los licitadores, y posteriormente corregida por el grado de efectiva consecución combinada en cada una de las propuestas de los objetivos previstos, es decir, los señalados como 2.a y 2.b de la relación anterior. Dicha corrección actuará mediante penalizaciones sobre la proporcionalidad resultante de la Gradación

Documentación a presentar para su apreciación:

Respecto a su contenido documental, se presentará escrito debidamente firmado que manifieste de manera clara y sin posibilidad de error:

1. Plan de Obra y Protocolo ambiental y de Seguridad, con las características señaladas en el criterio A.1, en el que deberá detallarse en apartados claramente reconocibles y ajustados a los subcriterios A.1.1, A.1.2, A.1.3 y A.1.4 las medidas que se incluyen en el mismo, por encima de la que legalmente corresponderían.

2. La duración total de la garantía propuesta, hasta el máximo señalado.

3. La duración total del plan de mantenimiento preventivo y correctivo propuesto, hasta el máximo señalado

4. El plan de mantenimiento preventivo ofertado, con las características señaladas en el subcriterio A.2.2, en el que deberá detallarse en apartados claramente reconocibles las medidas que se incluyen en el mismo, por encima de la que legalmente corresponderían.

El volumen máximo de la documentación a aportar no superará las 50 páginas (computadas por anverso y reverso), espacio simple y tipo letra Times New Roman 12, gráficos, esquemas y similares incluidos. La contravención de esta limitación supondrá la no valoración de este apartado

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

2 de marzo de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME EL CLIENTE